



BALANCE DEL EJERCICIO 2010

Hace apenas un año, tras realizar el Balance del 2009, año de transición, hacíamos desde esta Comisión de Control un difícil ejercicio de predicción para el 2010 en el que augurábamos una recuperación moderada e irregular. Hoy tras finalizar el mismo tenemos que destacar la tensión de los mercados de renta fija europeos como el hecho más significativo del 2010. Los elevados déficits fiscales, la debilidad económica casi generalizada y el endeudamiento exterior, provocó la intervención del BCE y el FMI para rescatar primero a Grecia y posteriormente a Irlanda teniendo en el punto de mira más inmediato a Portugal y a España, y mencionando como posible candidato a un posible rescate ni más ni menos que a la séptima potencia mundial, Italia.

De esta forma, al cierre del 2010, las rentabilidades de los bonos a 10 años, se acercaban a máximos históricos al situarse en el 5,56% en España, 6,62% en Portugal, 8,87% en Irlanda y 12,27% en Grecia, todo ello frente al 2,88% que marcaba el bono de referencia (bund alemán).

Por otro lado hay que destacar que la citada presión se ha trasladado al euro que en los momentos más críticos, en el mes de junio en plena crisis griega, llegó a situarse por debajo de 1,19 dólares/euro y que cierra el año con una depreciación anual del 7,7% al situarse en 1,3 dólares/euro.

(Sigue en la página 2).

ENERO 2011

nº 71
SUMARIO

Balance del Ejercicio
2

Informe de Gestión
3

Fecha pago
de prestaciones
4
Sentencia del Tribunal
Constitucional

Se informa

■ La Comisión de Control, en el pleno ordinario del mes de noviembre, ha acordado que el envío de los Boletines Trimestrales a los Partícipes Activos se realice mediante una comunicación vía correo electrónico, sustituyendo el formato papel, utilizando también los canales de información de Recursos Humanos que dan acceso directo a la página Web del Plan de Pensiones www.pensetel.com. De esta manera, los empleados en activo recibirán en su correo electrónico un mensaje cuando se produzca la edición de cada nuevo boletín, facilitándoles el "Boletín Trimestral" con el link de acceso a pensetel. Con esta medida se impulsa y facilita el acceso de los partícipes a la información (al ser el correo electrónico una herramienta habitual de trabajo), además de suponer una reducción de costes del plan y de corresponsabilidad con el medio ambiente. Actualmente, estamos valorando implantar esta facilidad, también para el colectivo de prejubilados (partícipes voluntarios) y beneficiarios, en la medida que se garantice el derecho de acceso a la información prevista en el ámbito de los planes y fondos de pensiones. En consecuencia, aquellos partícipes prejubilados y beneficiarios que dispongan de correo electrónico y quieran recibir la información en ese formato, rogamos se dirijan a la Oficina de Atención al Partícipe comunicando su dirección de correo electrónico.

■ La Comisión de Control ha realizado una regularización del archivo de partícipes y beneficiarios del plan, en relación con aquéllos que, si bien han cesado ya su relación con el plan, mantienen un pequeño remanente en el mismo, por distintas causas. Analizado el archivo, la Comisión de Control ha acordado en el pleno ordinario del mes de octubre que aquellos partícipes/beneficiarios cuyo remanente sea inferior a veinte unidades de cuenta (importes inferiores a 300 €) y ante la ausencia de cualquier comunicación por parte de los mismos sobre el pequeño remanente, se consideraran como liquidados en nuestra base de Datos. Esta actuación se realiza con el objeto de facilitar datos reales del plan y suprimir aquellos elementos personales que de "facto" ya no mantienen relación con el plan, aunque mantienen pequeños remanentes irrelevantes en su cuantía. La medida evitará la distorsión de las cifras y supondrá la supresión de comunicaciones ineficaces.

■ Se recuerda a todos los partícipes y beneficiarios que solamente se podrán enviar por fax o por correo electrónico los siguientes documentos: Aportaciones Voluntarias, Cambio de datos personales (domicilio o bancarios) o Solicitudes de Documentación (certificados, reclamaciones, etc.), el resto de documentos se tendrán que enviar por correo postal a nuestras oficinas. En caso de adjuntar algún fichero por correo electrónico deberá tener formato PDF.

■ Recordamos que no se pueden trasladar a otro plan de pensiones los derechos consolidados del personal activo y de los beneficiarios, es decir, aquellos que perciban cualquier tipo de pensión (jubilación o incapacidad), quienes hayan solicitado el Plan aunque todavía no lo estén percibiendo y los beneficiarios por fallecimiento. Si tuvieran más de 60 años y no estuvieran percibiendo pensión pública deberán acreditarlo mediante certificado emitido por la Seguridad Social.

■ Si un partícipe con más de 60 años de edad solicita la movilización total o parcial del Plan de Pensiones a otra entidad financiera se le requiere Certificado de la Seguridad Social acreditando no percibir pensión por jubilación, ya que con esta edad una persona puede encontrarse en disposición de acceder a la jubilación voluntaria. En los casos en que el partícipe no puede acreditar este punto ya que realmente está jubilado (un plan de pensiones de empleo no puede movilizarse estando en esta situación), es conveniente que comunique la anulación o renuncia de la movilización solicitada. No obstante, si transcurrido un plazo de TRES MESES desde la recepción de la solicitud de movilización no se hubiera recibido dicho Certificado de la Seguridad Social, se entenderá que renuncia a la solicitud de movilización procediéndose al rechazo de la misma.

■ Cuando el personal activo haga un cambio de domicilio por medio de e-domus, dicho cambio surtirá efecto solamente en las bases de datos de Telefónica de España, por tanto, también tendrían que dirigirse al Plan de Pensiones para actualizar estos datos. Del mismo modo, queremos recordar que los cambios de beneficiarios solicitados al Plan de Pensiones son independientes de los solicitados al Seguro Colectivo (Antares S.A.) y viceversa, siendo conveniente proceder a su actualización cuando se produzcan cambios en nuestra vida personal y familiar.



BALANCE DEL EJERCICIO 2010

(Viene de la página 1).

Por lo que se refiere a los mercados de Renta Variable se comportaron tal y como algunos analistas previeron, con resultados tan dispares que van desde las ganancias desmesuradas alcanzadas en algunas economías emergentes del Cono Suramericano como Perú (un 82%), Chile (con el 61%) o Argentina que alcanzó un crecimiento del 52%, hasta las importantes pérdidas sufridas en las bolsas de algunos países europeos como el -30% de Grecia, el 17,4% de España o el -12% de Italia. En Europa destacaríamos además el importante crecimiento de la economía alemana (el mayor de los últimos 20 años con un 3,6% en el PIB) acompañado por un incremento del 16% en el principal índice bursátil (DAX). También destacaríamos el buen comportamiento de la Bolsa Británica que crece un 10,3%.

En norteamérica las ganancias también han sido generalizadas oscilando los crecimientos interanuales entre el 11% en el Dow Jones hasta el 19% del Nasdaq.

Para terminar destacamos que es el sector bancario el que peor comportamiento ha tenido superando el 30% de pérdidas en los casos de Santander y BBVA. Recordemos que estos valores destacaron en el 2009 por todo lo contrario.

Por lo que se refiere al comportamiento de nuestro Plan de Pensiones hemos visto como su rentabilidad ha seguido los movimientos de recuperación y recaídas de las bolsas europeas. En el primer semestre llegó a situarse en unas pérdidas por encima del 5,6% (mínimos del mes del mayo) iniciando una recuperación importante en el mes de Septiembre y alcanzando el máximo en Noviembre (+1,52%). El citado episodio de la deuda soberana de Irlanda que provocó descensos tanto en Renta Fija como Variable en las últimas semanas del año han situado la rentabilidad de nuestro Plan al cierre del ejercicio en un discreto 0,56% que si bien supera al índice de referencia (que se situó en el -1,7%) se aleja del objetivo de nuestra política de inversiones (IPC europeo + 3%).

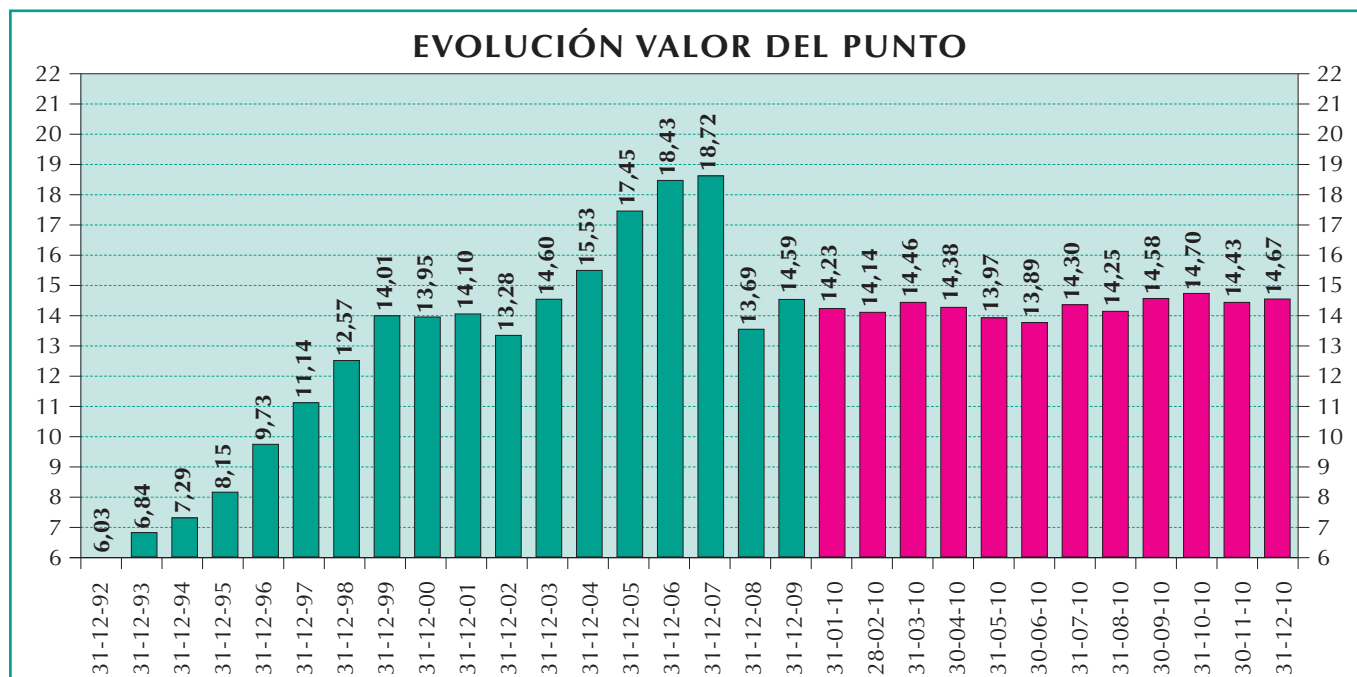
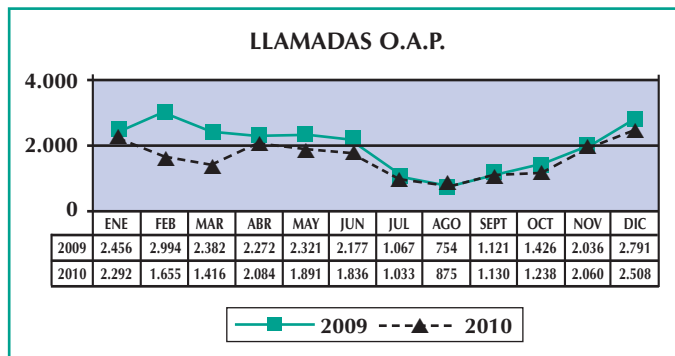
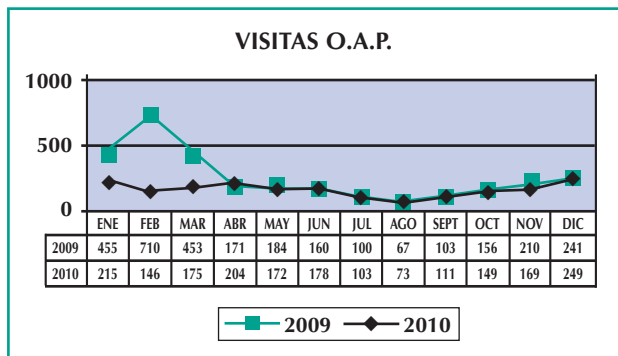
El resultado comentado obedece principalmente al buen comportamiento de las inversiones en materias primas y en los llamados países emergentes (en los que hemos ido aumentando paulatinamente nuestra posición durante el año 2010 hasta alcanzar aproximadamente un 6% de nuestro patrimonio) así como en una serie de coberturas sobre el Eurostoxx que han mitigado las pérdidas sufridas por este índice bursátil especialmente en los periodos en los que nuestra rentabilidad trimestral se acercaba al -4% por la política de reducción de riesgos llevados a cabo por la gestora.

Los datos generales de nuestro Plan a 31/12/2010, previos a la Auditoría, son los siguientes: El patrimonio del Fondo se acerca a los TRES MIL OCHENTA Y DOS Millones de Euros (512.769 Millones de pesetas) incluyendo los 5 Millones de Euros, aproximadamente, que corresponden a la provisión matemática a cargo de las Aseguradoras. Por otro lado nuestro Plan cuenta con 39.404 partícipes, de los cuales 25.259 son activos, el resto corresponde a Prejubilados sin movilizar (11.638), otras bajas sin movilizar (825), movilizaciones parciales (1.663) y rescates excepcionales parciales (19). Los Beneficiarios que perciben prestaciones del fondo son 13.954.

Si bien el patrimonio del fondo ha disminuido aproximadamente un 1,15% (36 Millones de Euros) se debe principalmente a la madurez de nuestro Plan cuyas prestaciones superan los 133 Millones de Euros en el pasado año.

La rentabilidad anual del fondo ha sido del 0,56%; la rentabilidad media anualizada desde el inicio del plan es del 5,07%. La inflación europea, de referencia en nuestra política de inversiones, se sitúa en el 2,2% y la española en el 3% (datos provisionales).

Por lo que se refiere a los datos del Sector y, a falta de la publicación definitiva en INVERCO de todos los datos, la Rentabilidad media ponderada del sistema individual se sitúa en el -1,43%.



INFORME DE GESTIÓN

INVERSIONES DEL PLAN

La composición de la cartera valorada a 31-12-2010, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

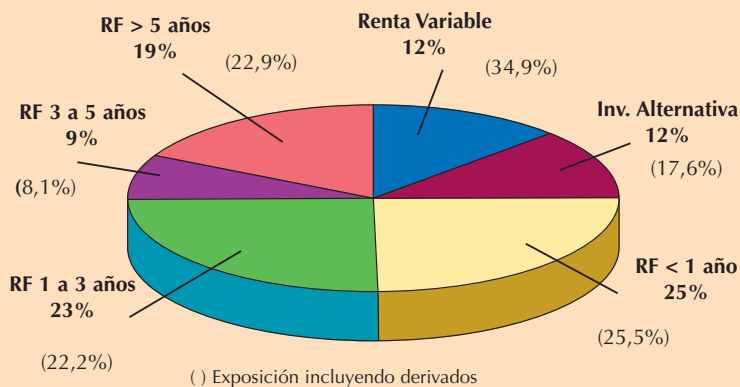
	Importe	% Contado	% Derivados	% Total
Renta variable	363.236.144	11,81	23,05	34,86
Inv. Alternativa	362.262.327	11,77	5,79	17,56
RF < 1 año	785.397.581	25,53	0	25,53
RF 1 a 3 años	697.599.909	22,67	-0,46	22,21
RF 3 a 5 años	291.526.841	9,47	-1,42	8,05
RF > 5 años	576.813.484	18,75	4,19	22,94

TOTAL 3.076,84 MILLONES DE EUROS (*)

(*) La diferencia entre este importe y el patrimonio indicado en la cuenta de posición a 31/12/10 corresponde a Reservas Matemáticas (Rentas Aseguradas).

En la Memoria Anual del ejercicio 2010, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA A 31-12-10 (CONTADO)



CUENTA DE POSICION PLAN DE PENSIONES 01/10/10 AL 31/12/10

PATRIMONIO A 30/09/10 3.075.050.809,52 €

ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	26.241.360,77 €
Aportaciones de los Partícipes	11.360.507,33 €
Aportaciones Devueltas	-4.967,85 €
Traslados de derechos de otros planes	479.017,82 €
Prestaciones a cargo aseguradores	132.834,26 €
Provisión Matemática a cargo aseguradores	-195.669,69 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	19.796.395,14 €

SALIDAS

Pago de prestaciones	41.410.192,96 €
Traslados de derechos a otros planes	9.612.915,19 €
Gastos Servicios Profesionales (Actuarios)	32.161,98 €

PATRIMONIO A 31/12/10 3.081.805.017,17 €

GASTOS DE GESTORA, DEPOSITARIA Y COMISION DE CONTROL (Recogidos en cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Comisión Entidad Gestora	2.537.599,56 €
Comisión Entidad Depositaria	194.897,26 €
Gastos Comisión Control	67.003,75 €

RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	5,07 %
Ultimos 5 años	-3,41 %
Ultimos 3 años	-7,79 %
Ultimos 12 meses	0,56 %
Rentabilidad real 2010	0,56 %

PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 31-12-10

EDAD	<60*	60	61	62	63	64	65	>65**	TOTAL
Jubilación y Prestación Anticipada	4	18.246	1.415	542	348	263	26	7	20.851
Jubilación Ordinaria	0	0	0	0	0	0	889	18	917
TOTAL	4	18.246	1.415	542	348	263	925	25	21.768

* Autorizada la jubilación en Seg. Social por haber cotizado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

** Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg. Social.

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN DICIEMBRE DE 2010

PARTÍCIPES

Activos y en suspenso voluntario	25.259
Prejubilados sin movilizar	11.638
Otras bajas sin movilizar	825
Movilizaciones parciales	1.663
Rescates excepcionales parciales	19
TOTAL	39.404

BENEFICIARIOS

Por jubilación	11.994
Por incapacidad	513
Por fallecimiento de partícipes	1.424
Segundos beneficiarios	23
TOTAL	13.954

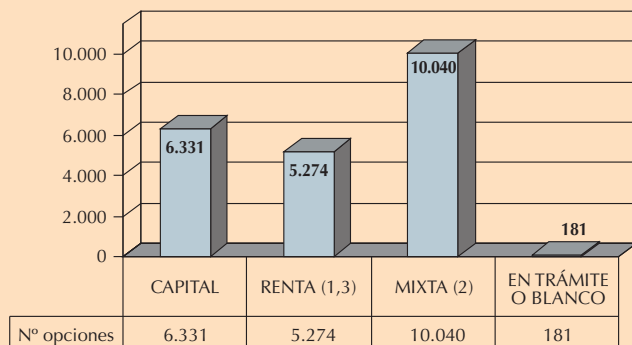
HISTÓRICO DE PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS DESDE EL INICIO (HISTÓRICO)

BENEFICIARIOS

Por jubilación	9.832
Por incapacidad	1.390
Por rescate excepcional total	90
Partícipes fallecidos	2.943
Benef. por fallec. de partícipes	4.984
Benef. fallecidos	26
Segundos beneficiarios	34
Por movilización total de derechos	7.480
TOTAL	26.779

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de 8 nuevos partícipes durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento, haciendo un total de 90 nuevas adhesiones a lo largo del año 2010.

OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 31-12-10



(1) 62 son en renta asegurada

(2) 48 son con renta asegurada

(3) 123 son en renta no periódica



FECHAS PAGO DE PRESTACIONES

Al igual que en años anteriores, la Comisión de Control ha aprobado un calendario con las fechas de valoración y pago de capitales y rentas que es el siguiente:

–**Capitales inmediatos:** Se llevarán a cabo dentro de los siete días hábiles siguientes a la recepción en la Oficina de Atención al Partícipe de la solicitud junto a la documentación completa requerida, con fecha de valoración del día hábil anterior. El pago de los capitales que el beneficiario haya diferido

a un mes determinado, se efectuará el primer día de pago de ese mes.

–**Los pagos en forma de Periodicidad no regular,** se abonarán en las mismas fechas que el pago de Rentas.

El calendario con las fechas valor para el pago de prestaciones en forma de renta establecido para el año 2011 es el expuesto a continuación, realizándose la correspondiente transferencia a la entidad bancaria señalada por el beneficiario, el día siguiente hábil.

MES	FECHA VALOR	MES	FECHA VALOR
FEBRERO	31/01/2011	AGOSTO	30/07/2011
MARZO	28/02/2011	SEPTIEMBRE	31/08/2011
ABRIL	31/03/2011	OCTUBRE	29/09/2011
MAYO	30/04/2011	NOVIEMBRE	31/10/2011
JUNIO	31/05/2011	DICIEMBRE	30/11/2011
JUNIO (EXTRA)	15/06/2011	DICIEMBRE (EXTRA)	15/12/2011
JULIO	30/06/2011	ENERO 2012	29/12/2011

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

Con fecha 20 de diciembre de 2010, la Comisión de Control ha tenido conocimiento de la STC, en virtud de la cual se declara inconstitucional el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Planes y Fondos de Pensiones. En concreto, declara inconstitucional el inciso 4 del citado apartado del artículo 7 cuyo contenido es del siguiente tenor literal: "... y/o designación de los representantes de los partícipes y beneficiarios por acuerdo de la mayoría de los representantes de los trabajadores en la empresa". La Sentencia no cuestiona "ni la previsión misma de la existencia de procedimientos de designación directa (como alternativa a un procedimiento electivo), ni la designación directa de los representantes de la Comisión de Control por la Comisión Negociadora.

La sentencia, que afecta a todos los planes de pensiones de empleo que hubieran optado por el sistema de designación directa y que la propia ley establecía como sistema principal, cuyo fallo no ha contado con la unanimidad de la Sala (4 votos a favor y 2 en contra) y sobre la cual se ha emitido voto particular por parte de dos magistrados, está siendo valorada por los correspondientes gabinetes jurídicos al objeto de analizar el alcance y consecuencias de la misma sobre el órgano de control de nuestro plan de pensiones.

El planteamiento de la sentencia, establece una diferenciación de intereses de trabajadores en activo y restantes partícipes, lo que navega (tal y como recoge el voto particular de la sentencia), por el peligroso filo de la quiebra de los intereses laborales colectivos y de la representación constitucional legalmente prevista, acogiendo un esquema individualizador que es ajeno al ámbito de las relaciones laborales donde se enmarcan los planes de pensiones de empleo. En concreto dice: "...deben rechazarse las visiones privatistas... puesto que la Constitución Española ha reconocido a los representantes de los trabajadores y empresarios un poder de regulación de ordenación de las relaciones laborales en su conjunto, que actúa a través de la representación institucional que ostentan no solo los sindicatos sino también los comités de empresa, y que se conforman de acuerdo a una representación institucional y, por tanto, representación de intereses colectivos, no de voluntades individuales o plurales".

En cualquier caso, tal y como hicimos con la entrada en vigor de la anterior legislación referente al asunto que tratamos, procederemos a la adaptación de nuestro reglamento a la nueva situación legal.

Evolución Traslados de Salida

